



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGIÓN SAN MARTÍN



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2005-MPM

Moyobamba, septiembre 26 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, ante el movimiento telúrico ocurrido el día de ayer domingo 25 a horas 20:58, con una intensidad de 7 grados en la escala de Richter, cuyo epicentro se ubicaría a 85 Kms. al sureste de la ciudad de Moyobamba; el Alcalde Provincial en su calidad de Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, conforme lo establece el artículo 20°, inciso 30) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; como una medida preventiva en resguardo de la población en general y para evitar cualquier daño o accidente, en virtud de no haberse realizado evaluación alguna sobre los daños a las propiedades que se pudieran haber producido, como consecuencia del movimiento de tierra de la noche anterior;

DECRETA:

Artículo 1ro.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE en la Provincia de Moyobamba, el día lunes 26 de septiembre de 2005, como **MEDIDA PREVENTIVA** por las secuelas que pudieran producirse como producto del movimiento telúrico de la noche anterior.

Artículo 2do.- DISPONER que la población en general realice la evaluación de su propiedad, así como de las instituciones en las que laboran; dando cuenta en forma inmediata a los representantes de Defensa Civil, para la toma de acciones inmediatas de ser el caso.

Artículo 3ro.- RECOMENDAR a la población de abstenga de ingresar a cualquier inmueble que amenace peligro, sin la previa evaluación del personal de Defensa Civil.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

Mrdonio Del Castillo Reátegui
Alcalde